



**AUDITORÍA FINANCIERA AL
SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA – SEPRET**
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

RESUMEN EJECUTIVO OPINIÓN DEL AUDITOR
MJTI - UAI - INF N° 016/2019

En cumplimiento al Artículo 16°, e inciso b) del Artículo 27° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, hemos examinado los Registros y Estados Financieros del Servicio para la Prevención de la Tortura, entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, oficialmente emitidos.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros del Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, antes mencionados; presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, del ejercicio fiscal de la gestión 2018, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del control externo posterior; toda vez, que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es Ente Tutor del Servicio para la Prevención de la Tortura – SEPRET.

La Paz, 03 de mayo de 2019


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364

MAML/iqa